SECRETARIA DE ECONOMIA

MODIFICACIÓN a la Convocatoria para presentar las solicitudes de apoyo del Programa para el Desarrollo Tecnológico de la Industria (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, con fundamento en los artículos 3 y 24, fracciones II, IV y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; en las reglas 14, 29 y 41 fracción I de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Tecnológico de la Industria (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2014, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013, y

CONSIDERANDO

Que las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Tecnológico de la Industria (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2014, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013, establecen que para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se publicarán en dicho órgano informativo las convocatorias para la solicitudes de apoyos del PRODIAT.

Que conforme a lo dispuesto en las Reglas de Operación, se emitió la Convocatoria para presentar las solicitudes de apoyo del Programa para el Desarrollo Tecnológico de la Industria (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 2014 y la Modificación a la Convocatoria para presentar las solicitudes de apoyo del Programa para el Desarrollo Tecnológico de la Industria (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2014.

Que con el propósito de fortalecer y ampliar los mecanismos para alcanzar el objetivo general del PRODIAT previsto en sus Reglas de Operación, resultó necesario facilitar y dar mayor continuidad a la presentación de solicitudes de apoyo de dicho programa, por lo que, una vez aprobada por el Consejo Directivo de dicho programa en su segunda sesión extraordinaria celebrada el 23 de septiembre de 2014, se expide la siguiente:

MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA PARA PRESENTAR LAS SOLICITUDES DE APOYO DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA INDUSTRIA (PRODIAT), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

Único.- Se modifica el primer párrafo del numeral **V** de la Convocatoria para presentar las solicitudes de apoyo del Programa para el Desarrollo Tecnológico de la Industria (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 2014, para quedar como sigue:

"**V. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA**

La Convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y estará vigente hasta el 31 de octubre de 2014 o se agoten los recursos presupuestarios, en cuyo caso se informará mediante Aviso en el Diario Oficial de la Federación y en la página de internet de la Secretaría de Economía."

TRANSITORIOS

Primero.- La presente modificación entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de la regla 29 de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Tecnológico de la Industria (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2014 y el numeral VII de la Convocatoria que por virtud de este instrumento se modifica, el plazo para que las Delegaciones o las Subdelegaciones Federales soliciten que personal de la DGIPAT asista a reuniones de asesoría a los interesados, será a partir de la publicación de la presente modificación en el Diario Oficial de la Federación y hasta el 15 de octubre de 2014.

México, D.F., a 23 de septiembre de 2014.- La Directora General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología, **María Verónica Orendain de los Santos**.- Rúbrica.

(R.- 398025)